

INFORME FINAL CONTRATO UAESP 296-21

Período 9 de abril al 18 de agosto de 2021

Terminador por mutuo acuerdo

Javier Lastra Fuscaldo

Objeto

Prestar los servicios profesionales jurídicos especializados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos desde el punto de vista jurídico, apoyando la gestión de los temas contractuales en la Dirección General y en la Subdirección de Asuntos Legales, con el fin de revisar los modelos jurídicos de concesiones o contratos de explotación actuales o estructuración de esquemas a contratar, desde el punto de vista del derecho administrativo, de servicios públicos y de contratación estatal.

Obligaciones

1. Apoyar a la Dirección General de la UAESP y participar en las mesas de concertación entre la UAESP y el Grupo de Energía de Bogotá para la definición de un nuevo convenio de Alumbrado Público de Bogotá Distrito Capital

Se adelantaron las reuniones en las mesas de negociación para la construcción del proyecto de un nuevo contrato a suscribir entre la UAESP y el GEB que responda a la regulación vigente y a los precios de mercado en materia de suministro de energía, Administración Operación y Mantenimiento y pagos eficientes por el uso de la infraestructura, los cuales han quedado contenido en el Proyecto de Contrato y siete anexos. No obstante, a la fecha se discute el pago por disponibilidad y los aspectos relacionados con vidas útiles y ucaps. Es necesario mencionar que el proyecto de contrato y sus anexos es fruto del trabajo colectivo con el equipo de la UAESP y revisado colectivamente con los equipos negociadores del GEB y Codensa.

El Grupo de Energía de Bogotá actualmente se encuentra estructurando un vehículo societario con Codensa para la prestación del servicio. (Se anexa proyecto de contrato y sus anexos)

2. Presentar a la Subdirección de Asuntos Legales y a la Dirección General, las recomendaciones de clausulado del nuevo convenio de Alumbrado Público a suscribir entre la UAESP y el Grupo de Energía de Bogotá acorde con la regulación y normatividad vigente que responda a los intereses del Distrito Capital de Bogotá en términos de eficiencia y calidad.

Se anexa proyecto de Contrato

3. Apoyar a la Dirección General de la UAESP en las mesas de negociación entre la UAESP y CODENSA en los temas de tarifas de Administración, Operación y Mantenimiento, suministro de energía y arrendamiento de la infraestructura y proponer los mecanismos de solución de conflictos en caso de discrepancias.

En los anexos del Contrato se encuentra el modelo de pago de AOM y un nuevo modelo de remuneración por el uso de infraestructura.

4. Acompañar a la Dirección General y a la Subdirección de Asuntos Legales, en las actuaciones administrativas, asistir a comités, así como revisar documentos y respuestas a requerimientos de personas o entidades que sean competencia de la UAESP.

En los informes mensuales se anexan los pantallazos a las reuniones en las que he participado.

5. . Acompañar a la Dirección General de la UAESP en el seguimiento interinstitucional en lo concerniente a servicios a cargo de la Unidad.

En los informes mensuales se anexan los pantallazos a las reuniones en las que he participado.

6. Presentar informes puntuales y de carácter extraordinario que sean requeridos por el supervisor del contrato, en relación con los temas sometidos a su consideración.

Hace parte de esta obligación el presente informe final.

7. Asistir a las reuniones requeridas para prestar acompañamiento en los temas relacionados con el objeto del contrato.

En los informes mensuales se anexan los pantallazos a las reuniones en las que he participado.

Recomendaciones

En el desarrollo de las reuniones en las mesas de negociación con Codensa para la liquidación del convenio de 1997 y su modificadorio de 2002 se percibe resistencia para ajustar lo relacionado con las vidas útiles de las vigencias de 2018 al 2021, lo que significaría para la UAESP una suma a favor estimada en \$42.000 millones.

Los aspectos que tienen que ver con ajustes de Tarifas AOM se propone aplicar lo contenido en la Resolución CREG 015 de 2018. En cuanto al pago del cargo por comercialización se ajustará en el nuevo contrato. (Se anexa la presentación realizada en la reunión de la Alcaldesa de Bogotá la cual describe la propuesta de la UAESP y la Posición de Codensa, así como los puntos que nos distancian.

Teniendo en cuenta lo planteado en la reunión llevada a cabo el 28 de julio de 2021 con la participación de la Alcaldesa de Bogotá, en caso de no llegar a un acuerdo se debe

considerar la alternativa de presentar una demanda ante lo contencioso administrativo si se tiene en cuenta que Codensa no ha aceptado acudir a la figura del amigable componedor. De otro lado es necesario revisar la posibilidad de glosar las facturas mensuales presentadas por Codensa en lo que tiene que ver con la inclusión del AIU, a efectos de atender el hallazgo de la Contraloría de Bogotá sobre este aspecto en tanto se da aplicación a lo planteado en el plan de mejoramiento presentado al ente de control.



Javier Lastra Fuscaldo
Contratista



Luz Amanda Camacho Sánchez
Directora UAESP